

ACTA 1/13 DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES DE 21 DE ENERO DE 2013

En la ciudad de Málaga, siendo las 9:00 horas del día 21 de enero de 2013, constituidos en la Sala de reuniones, módulo 3, antigua tabacalera, planta baja sita en C/ Concejal Muñoz Cerván, para celebrar la sesión ordinaria de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, presidida por D. Francisco Javier Pomares Fuertes, y actuando como Secretaria D^a M^a Ángeles Macías Aguado, debidamente notificada en tiempo y forma a todos los miembros la convocatoria y el orden del día de los asuntos a tratar, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

I.- ACTAS.

PUNTO N^o 01.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2012.

II.- PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO.

PUNTO N^o 02.- Moción que presenta el Teniente Alcalde Delegado de Derechos Sociales, D. Francisco Javier Pomares Fuertes, para la adhesión del Ayuntamiento de Málaga al "Año Europeo de los Ciudadanos".

PUNTO N^o 03.- Moción que presenta el Teniente Alcalde Delegado de Derechos Sociales, D. Francisco Javier Pomares Fuertes, para la adhesión del Ayuntamiento de Málaga a la "Agenda URBSociAL".

PUNTO N^o 04.- Moción que presenta la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a. Lorena Doña Morales, relativa a la Hospitalidad en la Ciudad de Málaga.

PUNTO N^o 05.- Moción que presenta la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a. Lorena Doña Morales, relativa al pago de tasas judiciales a las víctimas de violencia de género.

PUNTO N^o 06.- Moción que presenta la Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida LV-CA, D^a. M^a Antonia Morillas González, para crear ayudas extraordinarias para sufragar servicios básicos tras la subida de la luz.

PUNTO N^o 07.- Moción que presenta la Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida LV-CA, D^a. M^a Antonia Morillas González, para poner en marcha medidas contra los desahucios.

PUNTO N^o 08.- Moción que presenta la Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida LV-CA, D^a. M^a Antonia Morillas González, para que el Ayuntamiento de Málaga colabore en la elaboración de la Ley Andaluza de Participación.

III.- PREGUNTAS Y COMPARECENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.

PUNTO N° 09.- Solicitud de comparecencia que formula la concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a. Lorena Doña Morales, a D. Francisco Pomares Fuertes, para informar sobre el servicio de desarrollo e implantación del sistema de Georreferenciación en los procesos de Presupuestos Participativos del Ayuntamiento de Málaga.

PUNTO N° 10.- Solicitud de comparecencia que formula la concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida LV-CA, D^a. Antonia Morillas González, a D. Francisco Pomares Fuertes, para que informe sobre la posibilidad de que el Ayuntamiento de Málaga de continuidad a los contratos de los 13 auxiliares administrativos del programa de refuerzo a la dependencia que desde el 31 de diciembre dejaron de prestar sus servicios al Ayuntamiento por los recortes en materia de dependencia.

PUNTO N° 11.- Información de las Delegaciones de Áreas de Gobierno.

IV.- TRÁMITE DE URGENCIA.

V.- RUEGOS.

Iniciado el Acto por el Sr. Presidente, queda abierta la sesión en primera convocatoria constatada la presencia de los siguientes miembros:

D. Francisco Javier Pomares Fuertes
D^a. Mar Torres Casado de Amezua
D^a. Carmen Casero Navarro
D. Julio Andrade Ruiz
D^a. Lorena Doña Morales
D. Francisco Daniel Moreno Parrado
D^a. Antonia Morillas González

Asisten también a la sesión:

D^a Alicia Martín Fernández, Gerenta de la Empresa Municipal Mas Cerca.
D^a Ruth Sarabia García, Directora General de Derechos Sociales y Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo.
D^a Purificación Pineda Vargas, Directora General de Igualdad de Oportunidades.
D^a Almudena Molina Martín, Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo.
D. Juan Campoy Vela, Federación Asociaciones de Vecinos Unidad.
D. Alejandro Cortina, Málaga Acoge.

Toma la palabra el Sr. Presidente y comienza la lectura del Orden del Día establecido:

PUNTO N° 01.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2012.

El Sr. Presidente toma la palabra y pregunta si hay alguna objeción al borrador del acta de la anterior sesión, y no habiendo ninguna se da por aprobada.

PUNTO N° 02.- Moción que presenta el Teniente Alcalde Delegado de Derechos Sociales, D. Francisco Javier Pomares Fuertes, para la adhesión del Ayuntamiento de Málaga al “Año Europeo de los Ciudadanos”.

El Sr. Presidente toma la palabra y explica el motivo de la moción. Habla de la participación y del concepto que los ciudadanos tienen del concepto de ciudadano y de las instituciones. Lee el acuerdo. Propone que se haga institucional. Aún no hay un calendario establecido en este sentido.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Sra. Doña Morales, que manifiesta su apoyo a la moción.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Sra. Morillas González, que también apoya la moción pero quiere señalar varias cuestiones para que la adhesión a este tipo de celebraciones tenga algún sentido más allá de la declaración de intenciones. Entienden que la celebración tiene más relación con la carencia. La UE se ha desarrollado como la Europa de los mercados y no de los ciudadanos. La celebración tiene que tener un carácter deliberativo. Emplazan a que en este Ayuntamiento, además de aprobar una versión acrítica de este asunto se abra una deliberación sobre cómo construir un concepto de ciudadanía más inclusivo, participativo y de pleno derecho.

Se procede a la votación aprobándose la moción por unanimidad de los miembros, acordándose hacerla institucional.

**DICTAMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PLENO
DE DERECHOS SOCIALES**

Sesión ordinaria 1/13, de 21 de enero de 2013

Punto nº 2 del orden del día: Moción que presenta el Teniente Alcalde Delegado de Derechos Sociales, D. Francisco Javier Pomares Fuertes, para la adhesión del Ayuntamiento de Málaga al “Año Europeo de los Ciudadanos”.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Moción que presenta el Teniente Alcalde Delegado de Derechos Sociales, D. Francisco Javier Pomares Fuertes.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“Moción que presentan el Teniente Alcalde Delegado de Derechos Sociales, D. Francisco Javier Pomares Fuertes, a la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, para la adhesión del Ayuntamiento de Málaga al “Año Europeo de los Ciudadanos”.

El año 2013 ha sido designado oficialmente "Año Europeo de los Ciudadanos". Veinte años después del establecimiento de la ciudadanía de la UE, el Año Europeo de los Ciudadanos se centrará en lo que ya se ha conseguido para los ciudadanos y en responder a sus expectativas para el futuro. La decisión del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la propuesta de la Comisión Europea se ha publicado en el Diario Oficial de la UE. En los distintos actos que se celebrarán durante el Año Europeo de los Ciudadanos se expondrá cómo se pueden beneficiar directamente los ciudadanos de la UE de sus derechos como tales y qué políticas y programas existen. Además, el Año Europeo de los Ciudadanos estimulará un debate a escala de la UE con los ciudadanos sobre cómo debería ser la Unión Europea en el futuro y sobre qué reformas son necesarias para mejorar sus vidas cotidianas.

El Año Europeo de los Ciudadanos es una oportunidad de escuchar lo que desean los ciudadanos de la UE y aprender de ello, así como de construir todos juntos la Unión Europea del futuro. El año 2013 será también el año en que la Comisión Europea aprobará su próximo Informe sobre la Ciudadanía de la UE, que expondrá nuevas iniciativas específicas de la UE para eliminar los obstáculos todavía existentes que impiden a los ciudadanos disfrutar plenamente de sus derechos como tales.

Con objeto de preparar el terreno del Año Europeo de los Ciudadanos, la Comisión realizó una amplia consulta pública entre el 9 de mayo y el 9 de septiembre de 2012, en la que se preguntó a los ciudadanos qué problemas habían tenido al ejercer sus derechos como ciudadanos de la UE, contribuciones, que se están analizando actualmente, quedarán reflejadas en el Informe sobre la Ciudadanía que se publicará el 9 de mayo de 2013. Asimismo, los políticos han empezado a celebrar directamente con los ciudadanos debates sobre el futuro de Europa.

La campaña de comunicación del Año Europeo de los Ciudadanos aprovechará plenamente las herramientas y materiales existentes (como páginas web, portales web, vídeos, folletos, actos, etc.) para sensibilizar sobre la existencia de información y herramientas de participación multilingües y fomentar su utilización, de manera que se de respuesta a las preocupaciones de los ciudadanos y se logren mejoras reales en sus vidas cotidianas. Para ello, la Comisión está trabajando estrechamente con las demás

instituciones de la UE, las autoridades de los Estados miembros (a nivel nacional, regional y local) y las organizaciones de la sociedad civil.

A tal fin se propone la adopción del siguiente,

ACUERDO

1º.- Que el Ayuntamiento de Málaga se adhiera al "AÑO EUROPEO DE LOS CIUDADANOS", participando de manera activa en aquellas actividades que se organicen desde las diferentes instituciones e impulsando iniciativas desde el propio Consistorio de manera participada con los colectivos de la ciudad, a través de los Órganos de Participación establecidos."

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto aprobando el texto de la moción por unanimidad de votos de los miembros presentes y convertirla en una Moción Institucional.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la moción presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.

PUNTO N° 03.- Moción que presenta el Teniente Alcalde Delegado de Derechos Sociales, D. Francisco Javier Pomares Fuertes, para la adhesión del Ayuntamiento de Málaga a la "Agenda URBSociAL".

El Sr. Presidente toma la palabra y comenta que les pareció interesante desde el ámbito de la cooperación sumarse a esta agenda y darlo a conocer a la gente. Lee los acuerdos.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Sra. Morillas González, que comenta que van a apoyar la moción.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Sra. Doña Morales, que también manifiesta su apoyo a la moción.

Se procede a la votación aprobándose la moción por unanimidad de los miembros, acordándose hacerla institucional.

DICTAMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES

Sesión ordinaria 1/13, de 21 de enero de 2013

Punto nº 3 del orden del día: Moción que presenta el Teniente Alcalde Delegado de Derechos Sociales, D. Francisco Javier Pomares Fuertes, para la adhesión del Ayuntamiento de Málaga a la "Agenda URBSociAL".

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Moción que presenta el Teniente Alcalde Delegado de Derechos Sociales, D. Francisco Javier Pomares Fuertes.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

"Moción que presenta el Teniente Alcalde Delegado de Derechos Sociales, D. Francisco Javier Pomares Fuertes, a la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, para la adhesión del Ayuntamiento de Málaga a la "Agenda URBSociAL".

URBSociAL, Diálogo Euro-Latinomaericano sobre Cohesión Social y Políticas Públicas Locales, es una actividad que se organiza en el marco del Programa URB-AL III. Sus instituciones organizadoras, recogiendo las aportaciones de los participantes procedentes de países latinoamericanos y de la Unión Europea, elevan a la opinión pública las constataciones, recomendaciones en materia de cohesión social y desarrollo de sus compromisos que conforman la AGENDA URBSociAL, Bogotá 2012.

Si el primer URBsocal ponía el énfasis en la necesidad de más política pública, el segundo en la innovación como instrumento básico para avanzar en el camino de la cohesión social, el segundo URBSociAL 2012, pone de manifiesto la importancia de construir estrategias de desarrollo desde lo local.

Entre las constataciones más importantes podemos resaltar, el incremento constante de las desigualdades sociales, el reconocimiento de los gobiernos locales como actores esenciales del desarrollo y de la cooperación, el impacto positivo de lo público en la calidad de vida de la ciudadanía, así como la necesidad de que se siga apostando por la cooperación descentralizada como instrumento de desarrollo socioeconómico y de proyección exterior de los territorios.

Se realizan una serie de recomendaciones que, en cuanto a la cooperación internacional, se basan en un modelo con un fuerte fortalecimiento de los procesos de descentralización, tanto de competencias como de recursos, la integración y cooperación transfronteriza promoviendo del protagonismo de los gobierno locales de

América Latina no solo como receptores, sino como impulsores de iniciativas de cooperación.

Se base a todo lo expuesto, se propone la adopción de los siguientes ACUERDOS

1º.- Que el Ayuntamiento de Málaga se adhiera a los compromisos adoptados en la "Agenda URBsocial Bogotá 2012", dando a conocer y difundiendo la misma.

2º.- Presentar las conclusiones principales de la Agenda URBsocial 2012, a las diferentes asociaciones y redes de gobiernos locales.

3º.-Seguir promoviendo espacios de diálogo, reflexión e intercambio de experiencias, para profundizar en el aprendizaje y el impulso de marcos de referencia en los procesos de construcción e implementación de políticas locales.

4º.- Seguir apostando por la cohesión social como medio y fin para lograr ciudades y territorios inclusivos y que puedan desarrollar todas sus potencialidades.

5º.- Poner en valor la importancia de programas como URB-AL, que ponen en el centro a los gobiernos locales y regionales, apostando por el intercambio de conocimiento y el aprendizaje mutuo.

6º.- Seguir apostando por iniciativas de cooperación entre gobiernos locales y regionales de América Latina y Europa que sean innovadoras y que no estén basadas en la transferencia de recursos financieros. "

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto aprobando el texto de la moción por unanimidad de votos de los miembros presentes y convertirla en una Moción Institucional.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la moción presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.

PUNTO N° 04.- Moción que presenta la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a. Lorena Doña Morales, relativa a la Hospitalidad en la Ciudad de Málaga.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Sra. Doña Morales, que explica que esta moción nace de la alarma generada a raíz de la propuesta de nueva redacción del artículo 318.bis del Código Penal. Está propuesta por Málaga Acoge y redactada con sus miembros. Esta redacción puede inducir a errores y malas interpretaciones y confundir comportamientos de hospitalidad con comportamientos delictivos. Lee los acuerdos. El acuerdo segundo está abierto a este debate, existiendo dos alternativas; lee dichas alternativas. Propone que una vez decidido este acuerdo se vote como institucional.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Sra. Morillas González, que saluda la propuesta de Málaga Acoge y el esfuerzo de intentar que esta iniciativa se apruebe de forma unánime y llegue al Pleno como Moción Institucional. El análisis que hacen desde su Grupo de dicha reforma de la ley no responde a un error o redacción confusa, sino que hay una línea política en materia de inmigración que está siguiendo el Gobierno. Tanto esta reforma como otras actuaciones llevadas a cabo tienen como finalidad evitar que haya inmigrantes irregulares. Cree que por parte del Equipo de Gobierno deben tomarse medidas para presionar internamente contra esta reforma.

El Sr. Presidente toma la palabra y agradece el esfuerzo y trabajo realizado y los acuerdos están bien planteados. Votarían a favor. Las alternativas de redacción del acuerdo segundo son muy parecidas, en todo caso cree que la redacción de la alternativa 1 está más clara.

Se procede a la votación aprobándose la moción por unanimidad de los miembros, acordándose hacerla institucional, incluyendo la enmienda al acuerdo segundo.

**DICTAMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PLENO
DE DERECHOS SOCIALES**

Sesión ordinaria 1/13, de 21 de enero de 2013

Punto n° 4 del orden del día: Moción que presenta la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a Lorena Doña Morales, relativa a la Hospitalidad en la Ciudad de Málaga.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Moción que presenta la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a Lorena Doña Morales.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista a la consideración de la Comisión de Derechos Sociales, relativa a la Hospitalidad en la Ciudad de Málaga.”

En el escudo de Málaga se recoge literalmente “La primera en el peligro de la Libertad, la muy Noble, muy Leal, muy Hospitalaria, muy Benéfica y siempre Denodada Ciudad de Málaga”, desde el 30 de agosto de 1494.

El vigente II Plan Estratégico de Inmigración y Convivencia - incluido en el II Plan Marco de Ciudadanía y Convivencia - del Ayuntamiento de Málaga aprobado en noviembre de 2012 señala, en la misma línea que el anterior, que su objetivo principal es “Fomentar la cohesión social, la integración y la convivencia entre toda la ciudadanía malagueña, incluidas las personas inmigrantes, a través de la participación de los agentes sociales, de la formación en valores de la ciudadanía y de la facilitación en el acceso a los servicios públicos de la población inmigrante.” Para ello, entre otros objetivos, durante los años 2012 a 2015 la administración municipal malagueña se propone “favorecer la participación activa de la ciudadanía para construir un modelo de convivencia intercultural”

Durante estos días se ha generado cierta alarma entre la población en situación irregular, así como en las personas y entidades sociales que mantienen cualquier vínculo con ellas, tras conocer que el Anteproyecto de reforma del Código Penal presentado por el Ministro de Justicia, Alberto Ruiz Gallardón, propone una nueva redacción del artículo 318.bis en la que se confunden, pudiendo inducir a error o a interpretaciones muy preocupantes, comportamientos delictivos como el tráfico de personas con actuaciones como el apoyo y la ayuda a personas inmigrantes en situación irregular fundamentada en razones humanitarias, solidarias o éticas. La mayoría de los medios de comunicación se han hecho eco de la noticia con titulares como “Ayudar a inmigrantes irregulares podría ser penado con la cárcel”.

Así se recoge en este texto, en el artículo 318 bis una pena de multa de tres a doce meses o prisión de seis meses a dos años a quien ayude a transitar a un extranjero.

La normativa también prevé penas similares para las personas que, con ánimo de lucro, ayuden a los inmigrantes irregulares a “permanecer” en territorio comunitario. Sin embargo, la desafortunada redacción propuesta del artículo 318.bis ha producido una gran incertidumbre en la sociedad, llegando a provocar que la ciudadanía piense que pueden ser penados quienes, por ejemplo, alquilen una habitación o dispensen un menú a las personas extranjeras en situación administrativa irregular. De hecho, parece que el propio redactor del artículo, consciente de las enormes diferencias entre los comportamientos que se pretenden regular, trata como mal menor de salvaguardar la solidaridad y la hospitalidad con las personas inmigrantes en situación irregular al señalar que “el Ministerio Fiscal podrá abstenerse de acusar por este delito cuando el objetivo perseguido sea únicamente prestar ayuda humanitaria”.

Sin embargo, por todos los motivos expuestos, en el informe preceptivo del Consejo General del Poder Judicial se pidió una mayor precisión en esta nueva regulación propuesta.

Por otro lado, en el caso de aprobarse esta reforma en los términos planteados, se vendrían abajo los importantes esfuerzos realizados desde hace años por las administraciones municipales - de los que el Ayuntamiento de Málaga puede ser un buen ejemplo - en pro de la convivencia entre personas de distintos orígenes en el ámbito local. También esta nueva norma nos encontraríamos que algunas de las acciones y actividades llevadas a cabo por nuestro Ayuntamiento desde los Servicios Sociales y otras áreas del Ayuntamiento podrían ser constitutivas de delito, como por ejemplo, el facilitar el tránsito de una persona en situación irregular desde Málaga a otra ciudad española para acudir al encuentro de sus familiares.

Por último, habría que recordar que cualquier reforma del Código Penal debería seguir el principio jurídico de intervención mínima, lo que supone que solo las conductas realmente graves y que atenten contra bienes jurídicos fundamentales deben de ser objeto de protección penal, por lo que el texto debería ser despojado de cualquier y/o ambigüedad que penalice la solidaridad con las personas más desfavorecidas.

Por todo lo expuesto, este Grupo Municipal Socialista, propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

Primero: Manifiestar el rechazo de la corporación municipal ante cualquier medida que suponga un obstáculo a la solidaridad con las personas inmigrantes y elevar este acuerdo al Gobierno de la Nación.

Segundo: Instar al Gobierno de la Nación a que no criminalice conductas de solidaridad con las personas en situación irregular y sólo se sancione a quien trafique con seres humanos.

Tercero: Continuar trabajando en la línea desarrollada por el Ayuntamiento de Málaga de promoción de convivencia en la ciudad, con independencia de cual sea el origen, la nacionalidad o la situación administrativa de las personas que viven en nuestra ciudad”.

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto aprobando el texto de la moción por unanimidad de votos de los miembros presentes y convertirla en una Moción Institucional, incluyendo una enmienda al acuerdo segundo, quedando dicho acuerdo del siguiente tenor literal:

Segundo: Instar al Gobierno de la Nación a que el delito contra los derechos de los ciudadanos extranjeros, contemplado en el artículo 318.bis del Anteproyecto de reforma del Código Penal, castigue exclusivamente las conductas relacionadas con el tráfico ilícito de personas, excluyendo expresamente del mismo aquellas actuaciones motivadas por razones de ayuda humanitaria y solidaria.


PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la moción presentada, incluyendo la enmienda mencionada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.

PUNTO N° 05.- Moción que presenta la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a. Lorena Doña Morales, relativa al pago de tasas judiciales a las víctimas de violencia de género.



El Sr. Presidente cede la palabra a la Sra. Doña Morales, que comenta que se ha publicado en el boletín la Ley de Tasas Judiciales, tramitada con carácter de urgencia y aprobada en solitario por el Partido Popular. Por primera vez se extiende el pago de tasas judiciales a toda la población, personas y empresas. En el último Pleno su Grupo presentó una iniciativa para la derogación de esta ley, que no prosperó. Esta Ley victimiza doblemente a las mujeres maltratadas. El Ministro Gallardón dijo que estas mujeres no tendrían que pagar estas tasas gracias a la Ley de Justicia Gratuita, Ley que aún no ha entrado en vigor. Lee los acuerdos.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Sra. Morillas González, que van a apoyar la iniciativa. La nueva Ley de Tasas Judiciales implica una violación de la tutela judicial efectiva, creando una justicia para ricos y otra para pobres, además de otra para la clase trabajadora que será la que tendrá que acometer el pago de estas tasas. Estas tasas tienen un objetivo disuasorio para que la gente no recurra a la justicia. Además de la cuestión económica el debate debe ir orientado a cómo se hace para que la justicia sea más ecuánime, efectiva y universal.

El Sr. Presidente toma la palabra y comenta que la moción es interesante. El 11 de enero el Ministro presentó el borrador de la Ley de Justicia Gratuita, donde se articula quién está exento de estas tasas y recoge la demanda de que las mujeres víctimas de violencia de género lo estén, incluso mejora el anterior sistema, porque en caso de que la mujer retire la denuncia o se averigüe que es falsa, la mujer asume los costes. Cualquier proceso en el que intervengan estas mujeres estará exento de tasas, incluyendo divorcios. Además habría que tener en cuenta las rentas de estas mujeres, cuyo umbral se ha rebajado. Las asociaciones que trabajan en el ámbito de la discapacidad tendrán exenciones de tasas, invita al resto de asociaciones a que se muevan para conseguirlo también. Votaría en contra del acuerdo primero porque hay un planteamiento de justicia

gratuita con el que el Equipo de Gobierno está de acuerdo y a favor del acuerdo segundo.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Sra. Doña Morales, que no entiende por qué vota en contra del acuerdo primero. Lee dicho acuerdo. Agradece el apoyo al acuerdo segundo.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Sra. Morillas González, que comenta que el peligro que tiene traer mociones de este tipo es que se entra en un marco de discusión perverso, porque el cuestionamiento es a la mayor, ya que se extiende el pago de tasas a toda la población. Si se entra en un debate sobre exenciones el Grupo Popular se encuentra cómodo porque no se entra en el planteamiento de la ley de tasas judiciales. Cuando se habla de exenciones a los sectores más pobres se pierde de vista que hay situaciones de pobreza extrema pero hay situaciones de empobrecimiento y dificultad para la mayoría con niveles de renta que no entran en la horquilla de la Ley de Justicia Gratuita y sobre la que van a recaer estas tasas. Señala que se ha conseguido organizar a todo el sector de la justicia a favor de una ley injusta. Votan a favor de la moción.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Sra. Doña Morales, que insiste en que no entiende el rechazo al acuerdo primero. Se va a presentar un recurso de inconstitucionalidad contra la Ley de Tasas.

Se procede a la votación rechazándose el Acuerdo Primero con los votos en contra del Grupo Municipal Popular y a favor del Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal de Izquierda Unida, y se aprueba el acuerdo segundo por unanimidad de los miembros presentes.

DICTAMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES

Sesión ordinaria 1/13, de 21 de enero de 2013

Punto nº 5 del orden del día: Moción que presenta la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a Lorena Doña Morales, relativa al pago de tasas judiciales a las víctimas de violencia de género.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Moción que presenta la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a Lorena Doña Morales.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista a la consideración de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, relativa al pago de tasas judiciales a las víctimas de violencia de género.

El pasado 21 de Noviembre se publicó en el Boletín Oficial del Estado (BOE) la nueva Ley de Tasas Judiciales (Ley 10/2012), una norma aprobada por el Gobierno de Rajoy, tramitada con carácter de urgencia ante las Cortes Generales y que salió adelante la jornada de huelga general en el Senado con los votos en solitario del PP.

La nueva ley extiende por primera vez el pago de las tasas judiciales a toda la población, pese a que en el año 1986, el Gobierno del PSOE aprobó la Ley 25/1986 por la que suprimían las tasas judiciales para facilitar que todos los ciudadanos pudieran recurrir a la justicia, cualquiera que fuera su situación económica o su posición social.

En el Pleno del pasado mes de diciembre el Grupo Municipal Socialista presentó una iniciativa en la que se instaba al Gobierno de España a derogar la Ley de Tasas Judiciales. Esta iniciativa no salió adelante con el voto negativo del Partido Popular.

A partir de ahora, pagarán todas las empresas y cualquier ciudadano que presente una demanda civil (pleitos entre particulares), contencioso-administrativo (contra la Administración) o social (pleitos laborales). Pagarán en primera instancia (salvo en lo social) pero, sobre todo, en segunda: al recurrir.

Esta nueva ley vulnera la tutela judicial efectiva. Las tasas judiciales que establece el Gobierno son tan desproporcionadas e inalcanzables económicamente para un significativo porcentaje de población que supone, de facto, obstaculizar que la mayoría de los ciudadanos puedan acudir a la Justicia, en defensa de sus intereses y derechos. Unas tasas tan elevadas resultarán también disuasorias, porque, en algunos casos, son superiores a la cuantía del pleito, es decir, a lo que se obtendría en caso de ganar el juicio.

Pero, por encima de todo, la nueva medida del Gobierno de Rajoy rompe el principio de igualdad. Ahora sólo podrán acceder a la justicia quien tenga dinero. El propio Consejo General de la Abogacía ha reconocido que esta ley "consagra una justicia para ricos y otra para pobres, impidiendo el acceso a la justicia a un gran número de ciudadanos".

Uno de los más graves ejemplos de las prácticas que corroboran estas afirmaciones es que las nuevas tasas judiciales suponen un freno para que las mujeres denuncien la violencia machista. El observatorio contra el maltrato denuncia que el nuevo Código Penal deje impune la vejación injusta a la mujer.

En definitiva, con la nueva Ley de Tasas Judiciales aprobada por el PP a la ciudadanía, no sólo le va a costar mucho dinero defender sus derechos ante la Justicia, sino que en el caso de las mujeres víctimas de la violencia de género se las convierte en dobles víctimas.

El PSOE pidió en el Congreso de los Diputados que las víctimas de violencia de género quedaran exentas de pago de tasas judiciales, pero el PP votó en contra. No obstante, el 28 de noviembre de 2012, el Ministro Gallardón se comprometió públicamente a que las víctimas de violencia no pagarían esas tasas, con el siguiente tenor literal "Las víctimas de malos tratos estarán exentas por la ley de Justicia Gratuita, que en dos semanas aprobará este Gobierno".

La realidad es que a día de hoy no se ha aprobado la Ley de Justicia Gratuita y que se está obligando a las víctimas de malos tratos a pagar una tasa de 300€ para poder divorciarse de su agresor. Es mas, en el caso de que tengan que liquidar una vivienda familiar se aplica además una tasa variable. Suponiendo que esté valorada en 200.000€ tendrían que abonar 1.000€. En total 1.300€ por divorciarse, si no hay más problemas.

El PSOE ya ha anunciado que recurrirá esta Ley ante el Tribunal Constitucional al considerar que se trata de una norma claramente inconstitucional porque vulnera el derecho de tutela judicial efectiva, impide y obstaculiza el acceso de los ciudadanos a la justicia para la defensa de sus derechos y modula que sólo quienes tienen recursos económicos puedan realmente acceder a la justicia.

También la Junta de Andalucía está estudiando llevar la Ley al constitucional, porque limita el acceso y disuade a la ciudadanía de recurrir a la justicia, además de suponer un ataque a una parte importante de la ciudadanía que no dispone de recursos económicos para ello.

Por todo lo expuesto, este Grupo Municipal, propone a la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

UNO: Mostrar el rechazo de la Corporación municipal a la aplicación de las Tasas Judiciales a las mujeres víctimas de violencia de género ya que supone la privación a estas ciudadanas del derecho constitucional a la tutela judicial efectiva, dejándolas especialmente indefensas y desprotegidas.

DOS: Instar al Gobierno de España a aprobar en Consejo de Ministros un Decreto-Ley que paralice el que las mujeres tengan que pagar por separarse o divorciarse cuando son víctimas de malos tratos, mientras que no sea aprobada la Ley de Justicia Gratuita.”.

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto, rechazando el acuerdo primero con los votos en contra del Grupo Municipal Popular y a favor del Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal de Izquierda Unida LV-CA, y aprobando el acuerdo segundo por unanimidad de los miembros presentes.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la moción presentada, incluyendo la enmienda mencionada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.

PUNTO N° 06.- Moción que presenta la Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida LV-CA, D^a. M^a Antonia Morillas González, para crear ayudas extraordinarias para sufragar servicios básicos tras la subida de la luz.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Sra. Morillas González, que cree que uno de los temas que más preocupa a la ciudadanía es la subida de la luz. Según un estudio de FACUA la subida media será del 8,3%. Según la memoria presentada por Cáritas, una de cada cuatro familias de las que atendieron en 2011 solicitaron ayudas para el pago de suministros básicos y han aumentado los cortes de luz por impago. Plantean que el suministro eléctrico nunca debió ser privatizado, es la raíz del problema con un bien básico para la vida y debiera estar controlado por el sector público. Lee los acuerdos.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Sra. Doña Morales, que comparten esta moción y la apoyan. Insiste en que se revisen y actualicen las prestaciones de los Servicios Sociales Comunitarios, porque la tipología de los usuarios ha cambiado. Aprovecha para denunciar que parece ser que EMASA está acudiendo a domicilios y poniendo a la firma del inquilino un documentos de reconocimiento de deuda de agua desde el último titular de la vivienda hasta la actualidad, aún cuando éste no sea el propietario o lleve menos tiempo viviendo en dicho domicilio, bajo amenaza de corte del suministro. Instan a que dentro de las prácticas habituales de las empresas municipales se vigilen este tipo de actuaciones y no se lleven a cabo.

El Sr. Presidente toma la palabra y manifiesta que los datos de FACUA que figuran en la moción no son correctos, ya que la subida del agua es del 3%, y esto es diferente a la estimación anual que se haga. El Real Decreto aprobado en abril dice que cualquier ciudadano puede pedir su factura cada dos meses para evitar que vengan facturas con consumos estimados. Es difícil entender la factura de la luz. Llevan dos años interviniendo para que la factura de la luz aprobada en la subasta por las eléctricas afecte lo menos posible al ciudadano. Diferente es la apuesta política de nacionalizar la luz, pero ahora mismo hay una liberalización de ésta. Por todo lo anterior votarían que no al acuerdo primero. Respecto a los acuerdos segundo y tercero, cree que el Reglamento está adaptado y aprobado en 2009, ya empezada la crisis. Y en 2011 se hizo una reforma para adaptarlo a la nueva realidad. Otra cosa es que se de solución a todos los problemas de la crisis. Ayudarán en cuestiones puntuales pero no pueden resolver una carencia económica. Se están cubriendo temas de luz y alimentación. Si hay algo que piensen que se puede mejorar en el Reglamento lo pueden proponer y se estudiará.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Sra. Morillas González, que piensa que hacer el análisis de que gracias a la intervención del Estado ha bajado el precio de la luz es alucinante. Efectivamente hay un mundo de posibilidades. Plantear la disyuntiva a una familia de elegir entre pagar un alquiler o pagar la luz le parece que es donde se ven esas posibilidades. El mercado de las eléctricas es especulativo, siendo un bien básico. El Gobierno tiene que posicionarse en la raíz del problema. Votan en contra de que haya una moratoria y contra la reforma del Reglamento. La bondad de un Reglamento se ve

mirando si dan respuesta o no a las necesidades de la ciudad, y no está sirviendo. Cáritas cubre en buena medida lo que no cubren los Servicios Sociales. Tendrá que haber una dotación presupuestaria extraordinaria para esto.

El Sr. Presidente toma la palabra y manifiesta que está de acuerdo con lo que ha comentado la Sra. Morillas González, pero la solución no pasa por establecer más criterios en el Reglamento sino por la fuerza que deben tener los Servicios Sociales, ya que tienen la competencia de la gestión, la competencia de la financiación la tiene la Junta de Andalucía así que solicita que trasladen esta petición al Parlamento Andaluz, para que dentro de sus competencias otorgue una renta básica que permita a las familias cubrir esas necesidades básicas.

Se procede a la votación quedando rechazada la moción con los votos en contra del Grupo Municipal Popular y los votos a favor del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida.

DICTAMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES

Sesión ordinaria 1/13, de 21 de enero de 2013

Punto nº 6 del orden del día: Moción que presenta la Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida LV-CA, D^a M^a Antonia Morillas González, para crear ayudas extraordinarias para sufragar servicios básicos tras la subida de la luz.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Moción que presenta la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a M^a Antonia Morillas González.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“Moción que presenta la concejala del Grupo de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, M^a Antonia Morillas González, a la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, para crear ayudas extraordinarias para sufragar servicios básicos tras la subida de la luz.

El recibo de la luz registró el pasado 1 de enero una subida anual del 8,3% para el usuario medio, lo que representa 6,48 euros por recibo mensual y 77,76 euros anuales, según un estudio de la asociación de consumidores Facua.

Facua ha analizado esta subida basándose en un usuario con 4,4 kilovatios (kW) de potencia contratada y un consumo mensual de 366 kilovatio hora (kWh), la media en España, según un análisis de la asociación sobre más de 50.000 facturas de viviendas ocupadas.

Así, el recibo habrá pasado de los 73,99 euros (59,6 más impuestos indirectos) que pagaba en enero de 2012 a 80,47 euros mensuales (63,2 más impuestos indirectos).

Esta subida viene a complicar más la situación vital de miles de familias que tienen verdaderos problemas para poder asumir el coste de los servicios básicos como la luz o el agua.

La memoria presentada por Caritas Diocesana recoge que una de cada cuatro de las 25.000 familias atendidas durante 2011 solicitaban ayuda precisamente para poder pagar los suministros básicos de luz y agua.

Según datos de la comisión nacional de energía (CNE) las desconexiones por impagos del luz eléctrica fueron de 600.000 durante 2006. Desde el inicio de la crisis esas cifras comenzaron a subir hasta situarse en 2009 en 1.300.000 al año, de las cuales unas 200.000 familias no vuelven a abonar el servicio de reenganche. Por otra parte los cortes por impago del suministro de Gas Natural, fueron de más de 65.000 durante 2010.

Esta situación pone los poderes públicos en una situación de responsabilidad para con sus ciudadanos, que ven negada por una compañía servicios básicos para la vida. Algunos ayuntamientos, como el de Nanterre, han decidido realizar poner la vida de sus ciudadanos por encima de todo y han proclamado, a través de sus empresas municipales, una moratoria en los cortes de suministro por impago (previo informa de servicios sociales).

Actualmente el Reglamento de Prestaciones de los Servicios Sociales comunitarios recoge dentro su topología de prestaciones una "Prestación económica de apoyo a la convivencia y autonomía personal" definidas como "prestaciones de tipo económico, dirigidas a cubrir situaciones de necesidad de carácter extraordinario y coyuntural, destinadas a unidades familiares o de convivencia, en grave riesgo de crisis o desestructuración, debido a una situación de carencia de recursos económicos". Estas prestaciones no cubrirán déficit económicos estructurales. Dentro de esta topología podrían establecerse ayudas específicas para el pago de servicios básicos, que actualmente no realizan.

El pago de servicios básicos para la vida como la luz y el agua es solo un ejemplo de nuevas necesidades que la crisis han extendido, por lo que probablemente sería necesario revisar la topología de ayudas que ofrecen los servicios sociales del Ayuntamiento.

ACUERDOS

1º.- Instar al Gobierno Central a aprobar una moratoria o implementar las medidas necesarias para paralizar los cortes por impagos de servicios necesarios para la vida como son la luz y el gas de las familias en situación de insolvencia sobrevenida e involuntaria.

2º.- Instar al equipo de gobierno local a establecer una tipología de ayuda extraordinaria para sufragar servicios básicos para la vida, como la luz o el agua a

personas con situación de insolvencia sobrevenida, previo informe de los servicios sociales.

3º.- Crear una mesa técnica que revise y actualice la topología de prestaciones que actualmente prestan los servicios sociales comunitarios.”.

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar desfavorablemente el asunto, con los votos en contra del Grupo Municipal Popular y los votos a favor del Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal de Izquierda Unida LV-CA.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La no aprobación de la moción presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.

PUNTO Nº 07.- Moción que presenta la Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida LV-CA, D^a. M^a Antonia Morillas González, para poner en marcha medidas contra los desahucios.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Sra. Morillas González, que comenta que el debate de esta moción podría omitirse ya que ya se les ha contestado a través de la prensa y seguramente dirán ahora que es cosa de la Junta de Andalucía. Han traído mociones relativas al derecho a la vivienda y a la sangría de desahucios a casi todas las Comisiones, y la votación a estas ha ido cambiando dependiendo de razones inconfesables. En la subcomisión del Consejo Social se ha planteado una batería de propuestas para frenar los desahucios. El Decreto que sacó el Gobierno Central es insuficiente y omite entrar a discutir y legislar sobre la dación en pago, la moratoria y otras medidas planteadas por las plataformas. En la subcomisión del Consejo Social se aprobaron una serie de medidas que anteriormente fueron rechazadas en esta Comisión y posteriormente también rechazadas en el Pleno. El análisis que sacan es que de cara a los colectivos y en órganos no vinculantes se vota que sí y en los que sí lo son se vota en contra. En la mesa del Consejo Social se aprobó colaborar con el resto de administraciones y en concreto con las Oficinas de Protección y de Mediación puestas en marcha por la Junta de Andalucía y sin embargo no han firmado ese convenio y anuncian que no lo van a hacer. Lee los acuerdos.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Sra. Doña Morales, que comenta que con respecto a los desahucios la oposición ha presentado muchas iniciativas en todos los espacios de discusión y habitualmente no salen adelante. Insiste en que se aúnen esfuerzos y se firme el convenio si esto va a reportar beneficios a las personas que van a ser desahuciadas. Hay mucha gente pasándolo mal mientras ellos se pasan la pelota en diferentes espacios y organismos. Pide trabajar en la misma línea y ser coherentes. Votan a favor.

El Sr. Presidente toma la palabra y comenta que van a votar a favor del acuerdo primero porque todas las medidas aprobadas en el Consejo Social y competencia de este Ayuntamiento ya se están haciendo. Están para trabajar y lo importante es que las medidas se estén aplicando. Votan en contra del acuerdo segundo porque la Consejería tiene buen espíritu pero debería plantear un convenio que voten todos los Ayuntamientos y no sólo unos pocos como está pasando. La Junta está atendiendo a estas familias pero no construyendo viviendas para éstas y poniendo a su disposición todo su parque público de viviendas. Son los Ayuntamientos los que están trabajando con estas familias. Pide colaboración conjunta en esta materia. Quiere más soluciones y menos propaganda.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Sra. Morillas González, que pregunta si queremos soluciones o propaganda, y comenta que el Partido Popular ha votado a favor o en contra de la dación en pago dependiendo de si gobernaba o no, y que ha sacado un Decreto por no meter mano a la Ley Hipotecaria. Lo que no pueden hacer es llegar a un acuerdo en el Consejo Social y después votar cosas diferentes en Madrid. Pregunta cuál ha sido el planteamiento del Partido Popular en materia de desahucios y de los alquileres. Han dicho que votar a favor o en contra es una cuestión de oportunismo político, y cree que está perfectamente expresado. El Sr. Alcalde ha expresado que el planteamiento es equidistante entre los bancos y los afectados, y que el problema era que las familias llegaban con el problema al banco es demasiado tarde y que hay que animar a los afectados a acudir antes para encontrar una solución. Se han negado a firmar un convenio para poner a disposición un parque público para atender a las familias desahuciadas. Hablan de colaboración institucional pero toman estrategias partidarias en este y otros asuntos. Lo que están poniendo de manifiesto es que priorizan los intereses del partido a los de la ciudadanía malagueña y una profunda incoherencia a la hora de votar.

Se procede a la votación de la moción quedando aprobado el acuerdo primero por unanimidad de los miembros presentes y se rechaza el acuerdo segundo con los votos en contra del Grupo Municipal Popular y los votos a favor del Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal de Izquierda Unida.

DICTAMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES

Sesión ordinaria 1/13, de 21 de enero de 2013

Punto nº 7 del orden del día: Moción que presenta la Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida LV-CA, D^a M^a Antonia Morillas González, para poner en marcha medidas contra los desahucios.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Moción que presenta la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a M^a Antonia Morillas González.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“Moción que presenta la concejala del Grupo de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, M^a Antonia Morillas González, a la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, para poner en marcha medidas contra los desahucios.

Vemos como en España innumerables familias son despojadas de su vivienda por la insolvencia sobrevenida tras el estallido de la burbuja financiera e inmobiliaria. Sabemos que mientras existen medidas para el rescate de las entidades de crédito con aval público, no se ha puesto en marcha, desde el gobierno central, una sola medida que vaya dirigida al rescate efectivo de las personas y las familias que lo necesitan.

El número de desahucios durante el primer trimestre de 2012 alcanzó una nueva cifra récord de 18.424 desahucios, un 18,5% más que en el mismo periodo de 2011. En total, el dato de ejecuciones hipotecarias (proceso previo al desahucio de la vivienda) marcó 24.792 procedimientos entre enero y marzo de 2012, un 14,1% más que en 2011.

La ejecución hipotecaria por impago provoca la pérdida de la vivienda habitual para miles de familias cada año y además supone una condena financiera de por vida. En el procedimiento judicial hipotecario la vivienda se subasta y la Ley de Enjuiciamiento Civil establece que, en caso de no presentarse postores (lo que está sucediendo en el 90% de los supuestos), el Banco o Entidad prestamista puede adjudicarse la vivienda por el 60% del valor de tasación. Así no sólo se quedan con la vivienda por un precio mucho menor del que se tasó al constituir la hipoteca, sino que además una buena parte de la deuda se mantiene (una vez descontado el valor por el que se ha subastado la vivienda), incrementada por cuantiosos intereses de demora y costas judiciales.

Además, como resultado de todo ello a las personas deudoras se le embargarán bienes e ingresos presentes y futuros hasta saldar la totalidad de la deuda. La legislación que permite todo lo anterior es anómala y no tiene comparativa con las legislaciones de otros países de nuestro entorno, además de totalmente desconocida por las familias cuando firmaron los contratos hipotecarios.

Todo lo aquí expuesto vulnera el derecho a la vivienda que como mandato constitucional está recogido en el artículo 47 de la Constitución: “Todos los españoles tienen derecho a una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación”.

Uno de los indicadores más visibles del uso especulativo y anti-social del parque de viviendas es la proporción de viviendas vacías. La ratio española es de 160 viviendas secundarias o vacías por 1.000 habitantes. Esta proporción dobla la media europea.

Lo terriblemente injusto de esta situación ha provocado una enorme presión social hacia los poderes públicos. Fruto de esta presión el PP y el PSOE decidieron

escenificar un intento de pseudo pacto de estado contra los desahucios, e iniciaron una negociación de la que excluyeron al resto de fuerzas políticas, a los propios afectados...y a todo lo que no fuesen ellos mismos.

Durante una semana nos han mareado con el anuncio de negociaciones, pero PP-PSOE no solo llegan tarde y mal, sino que no han sido capaces de llegar a un acuerdo.

El jueves 15 de noviembre, el Gobierno ha decidido escurrir el bulto de una forma casi macabra aprobando un Decreto Ley llamado "anti-desahucios", el cual paralizaría los desahucios durante dos años al estilo del célebre -por fracasado- Decreto "De Guindos". Un Decreto Ley basado en una artimaña con el único fin de contentar a la banca y excluir por segunda vez a la mayoría de gente que está sufriendo este drama.

El Decreto ha eludido establecer una moratoria de desahucios eficaz, una exigencia ciudadana unánime. Ni siquiera se han adoptado medidas como la que ya se ejecuta en Francia, donde cada año decretan moratoria invernal generalizada de los desahucios. Tal vez ni los tristemente fallecidos entrarían en los criterios de Rajoy, Soraya Sáenz de Santamaría y De Guindos. Tampoco entrarían otros centenares de miles de familias: por ejemplo una pareja con dos hijos menores de 4 y 6 años con un subsidio por desempleo de 420 euros cuyo desahucio se producía al día siguiente.

Además, para esconder una de las claves, la retroactividad (¿qué pasa con las 350 mil familias desahuciadas?) anuncian la creación de un Fondo Social de viviendas de alquiler que se nutriría de las viviendas "robadas" a las familias. Se hace el anuncio, pero no se dice ni cuántas, ni cómo se crearía ese parque de vivienda social.

Ni una palabra sobre la ILP hipotecaria, que esa misma semana recibía la validación de la Oficina del Censo Electoral de 614.246 firmas presentadas hasta hoy. Ni una palabra de la PAH, ni un gesto para incluir a los afectados en las posibles soluciones, ni caso a las propuestas que desde 2008 llevan exigiendo: dación en pago reactiva, Stop desahucios y parque de vivienda de alquiler social (sujeto a renta).

Los afectados y la mayoría de la sociedad lo tiene claro: todo era puro teatro. La patronal de la banca dictó el decreto y el Gobierno redactó. Una vez más, el Gobierno es el brazo armado de la banca, todo lo otro son daños colaterales de la guerra del 1% contra el 99%. Las prisas por adjudicarse la exclusiva nos hace nuevamente ver cómo los intereses de muchos son usados en beneficio de unos pocos, sin cambiar la situación.

Pero también tenemos claro que si hoy el Gobierno tomó estas medidas es gracias a la presión social, a la lucha sin tregua de los de abajo, de organizaciones como la PAH, el 15M y muchas otras.

La Plataforma de Afectados por la Hipoteca ya ha anunciado que continuará presionando y movilizándose, tal y como ha hecho hasta ahora, es así como ha conseguido paralizar más de 500 desahucios frente a los 400.000 impulsados por las leyes injustas de PP-PSOE. Seguiremos exigiendo que la moratoria se aplique a todas las familias, siempre que la causa del impago sea sobrevenida y siempre que se trate de vivienda habitual.

Los efectos dramáticos de la situación descrita se concretan de una forma especial en el ámbito municipal, y al ámbito municipal ha bajado el triste teatro del Partido Popular con los desahuciados: El pasado de mes octubre la Diputación de Málaga aprobó, a propuesta de Izquierda Unida, una serie de medidas para realizar desde los Ayuntamientos de la provincia en apoyo a los desahuciados. Tras aprobarse por unanimidad en la Diputación, Izquierda Unida trasladamos estos acuerdos a la Comisión de Derechos Sociales del Ayuntamiento de Málaga para poder materializarlos. Cual no sería nuestra sorpresa al comprobar que, exactamente los mismos acuerdos que el Partido Popular había votado en Diputación ahora eran rechazados.

La cosa no quedó ahí, la misma tarde en la que el Partido Popular vetaba desarrollar en Málaga los acuerdos que había votado en diputación se reunía el Consejo Social de la ciudad. En esta reunión la submesa de intermediación hipotecaria presentaba una resolución en la que se recogían varios de los acuerdos contra los que PP había votado por la mañana... por la tarde votó a favor. Cuando Izquierda Unida llevamos al siguiente Pleno los acuerdos del Consejo Social de la Ciudad el PP volvió a votar en contra.

Como vemos la estrategia del PP ha sido votar a favor de las medidas en los órganos en los que no hay que aplicarlas y votar en contra en los que debería realizarlas. Es imprescindible poner fin a este doble juego, hay que abandonar la "apariencia de hacer cosas" y decidir si se quieren hacer o no. El drama social de la crisis, con los desahucios como una de sus caras más visibles, ya ha provocado demasiado dolor en nuestra ciudad.

En base a lo anterior proponemos la adopción del siguiente:

ACUERDOS

- 1.- Aprobar las medidas contra los desahucios propuestas por el Consejo Social de la Ciudad de Málaga.
- 2.- Instar al equipo de gobierno local a firmar el convenio de colaboración con el Programa Andaluz en Defensa de la Vivienda propuesto por la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía."

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto, aprobando el acuerdo primero por unanimidad de los miembros presentes y rechazando el acuerdo segundo con los votos en contra del Grupo Municipal Popular y a favor del Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal de Izquierda Unida LV-CA.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la moción presentada, incluyendo la enmienda mencionada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.

PUNTO N° 08.- Moción que presenta la Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida LV-CA, D^a. M^a Antonia Morillas González, para que el Ayuntamiento de Málaga colabore en la elaboración de la Ley Andaluza de Participación.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Sra. Morillas González, que espera que no haya problemas con esta iniciativa porque se requiere un compromiso mínimo. Lee el acuerdo. El Ayuntamiento de Málaga tienen una trayectoria incontestable en materia de participación y es interesante que sus diferentes órganos de participación puedan colaborar y hacer aportaciones a esta Ley. La participación es un derecho político, y hay que establecer cauces reglados e instrumentos para facilitar la participación de ciudadanos y Ayuntamientos.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Sra. Doña Morales, que manifiesta su apoyo a la moción.

El Sr. Presidente toma la palabra y manifiesta su alegría por la posibilidad de elaborar esta Ley. Se pusieron a disposición de la Consejería para colaborar y siguen abiertos y esperando. Les parece muy interesante el modelo. No les han llamado para acudir a la reunión en Málaga. Votan a favor.

Se aprueba la moción por unanimidad de los miembros de los tres Grupos Políticos Municipales.

DICTAMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES

Sesión ordinaria 1/13, de 21 de enero de 2013

Punto n° 8 del orden del día: Moción que presenta la Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida LV-CA, D^a M^a Antonia Morillas González, para que el Ayuntamiento de Málaga colabore en la elaboración de la Ley Andaluza de Participación.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Moción que presenta la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a M^a Antonia Morillas González.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“Moción que presenta la concejala del Grupo de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, M^a Antonia Morillas González, a la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, para que el Ayuntamiento de Málaga colabore en la elaboración de la ley andaluza de participación.

La Junta de Andalucía ha iniciado un proceso participativo para la elaboración de la Ley Andaluza de Participación Ciudadana. El propósito que persigue es regular la participación ciudadana definida como un derecho político. Esta ley pretende proteger este derecho, promoverlo y desarrollarlo.

En el Estatuto de Autonomía para Andalucía, se explicita de forma clara y precisa:

Artículo 10. Objetivos básicos de la Comunidad Autónoma.

Punto 19º. La participación ciudadana en la elaboración, prestación y evaluación de las políticas públicas, así como la participación individual y asociada en los ámbitos cívico, social, cultural, económico y político en aras de una democracia avanzada y participativa.

Partimos de una carencia, los límites de la actual democracia, para que podamos ejercer una participación efectiva en los asuntos públicos; y de una oportunidad, que las ciudadanas y los ciudadanos puedan decidir y tomar parte en los asuntos públicos que acaban afectando a la vida cotidiana.

Esta Ley por sí sola puede que no sea suficiente para mejorar la salud democrática de las instituciones, pero puede suponer un avance, una apuesta, para construir espacios de diálogo, comunicación y co-decisión.

La elaboración participada de esta ley establece múltiples vías de participación: cualquier persona puede opinar, contribuir, revisar y controlar el contenido del texto de la Ley a través de este sitio web de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, en su acceso a Ley de Participación Ciudadana.

Además existen otras vías para realizar aportaciones y seguimiento del texto, con el propósito de facilitar el intercambio de conocimientos entre la ciudadanía, la sociedad civil organizada y sus instituciones públicas.

La información será sistematizada (puesta en orden y resumida) y devuelta al conjunto de la ciudadanía para su reflexión y debate. Las vías previstas para participar en el proceso de recogida de aportaciones son las siguientes:

·Encuentros Provinciales. Dirigidas a entidades sociales, entidades de voluntariado, grupos ciudadanos no constituidos formalmente (foros, plataformas, etc.) y a la ciudadanía en general, que se realizarán en todas las provincias.

·Reuniones y/o talleres a iniciativa de organizaciones y plataformas ciudadanas. Desde la Junta se ha invitado a las organizaciones sociales a realizar un proceso interno de reflexión acerca del contenido y alcance de la Ley.

·Recepción de Informes/Ponencias a la Ley. Aquellas entidades que quieran participar en el proceso de elaboración de la Ley, tendrán la posibilidad de remitir un informe, que a modo de ponencia, recoja los aspectos y contenidos a tener en cuenta en el proceso de elaboración de la Ley.

·Cuestionario. Las personas a título individual, así como los grupos y entidades ciudadanas que así lo deseen, podrán realizar aportaciones a la Ley de Participación a través de un cuestionario

El resultado de este proceso establecerá el marco de participación en toda Andalucía, por lo que es imprescindible que todas las administraciones se impliquen en su elaboración, y en la difusión entre sus ciudadanos de las vías de participación existentes para la elaboración de esta ley.

ACUERDO

UNICO.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a colaborar con la consejería de administración local y relaciones institucionales en la difusión de las formulas de participación en la elaboración de la Ley Andaluza de Participación Ciudadana entre ciudadanía malagueña”.

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto aprobando el texto de la moción por unanimidad de los miembros presentes.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la moción presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.

PUNTO N° 09.- Solicitud de comparecencia que formula la concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a. Lorena Doña Morales, a D. Francisco Pomares Fuertes, para informar sobre el servicio de desarrollo e implantación del sistema de Georreferenciación en los procesos de Presupuestos Participativos del Ayuntamiento de Málaga.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Sra. Doña Morales, que explica que en marzo de 2010 se publicó el anuncio en el BOP para el servicio de desarrollo e implantación de un sistema de georreferenciación para el desarrollo de los presupuestos participativos, que tenía un coste de 122.000 euros financiado a cargo del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad, y teniendo en cuenta que se han suprimido dichos presupuestos y que ha salido en prensa un acuerdo entre este Ayuntamiento y

Diputación para usar este sistema de georreferenciación en materia de seguridad, quiere saber los puestos de trabajo generados, dónde se ha mostrado la información sobre la georreferenciación, si se está utilizando para algo y el resto de preguntas que obra en poder del Sr. Presidente.

El Sr. Presidente toma la palabra y explica que la georreferenciación es una aplicación informática donde se geolocaliza cualquier cuestión. Se ha utilizado para presupuestos participativos, mostrando tanto las acciones como los equipamientos municipales. Está ubicado en el CEMI y es de uso interno, aunque se estaba estudiando que se pudiese consultar de forma pública una vez que contenga toda la información. Fue un compromiso de la anterior legislatura contar con esta herramienta.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Sra. Ruth Sarabia, que apunta que se han introducido más de 5.000 acciones de los presupuestos participativos en este sistema, actualizando la fase de ejecución de dicha acción.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Sra. Doña Morales, que pregunta que si este sistema no ha sido externalizado, si lo han podido consultar desde la web los ciudadanos.


El Sr. Presidente confirma que no ha sido puesto a disposición de los ciudadanos, sólo estaba disponible a nivel interno.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Sra. Doña Morales, que pregunta si podría ver dicho sistema, contestándole que *“se puede ir a verlo al CEMI cuando se quisiera para verlo”*.

PUNTO Nº 10.- Solicitud de comparecencia que formula la concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida LV-CA, D^a. Antonia Morillas González, a D. Francisco Pomares Fuertes, para que informe sobre la posibilidad de que el Ayuntamiento de Málaga de continuidad a los contratos de los 13 auxiliares administrativos del programa de refuerzo a la dependencia que desde el 31 de diciembre dejaron de prestar sus servicios al Ayuntamiento por los recortes en materia de dependencia.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Sra. Morillas González, que explica que solicitan esta comparecencia porque en la última Comisión se presentaron tres mociones relativas al refuerzo a la dependencia. Después de la Comisión ha habido un anuncio en el boletín donde la Junta de Andalucía aportaba la financiación para algo más de la mitad de la partida de refuerzo a la dependencia, con el criterio de cubrir a los trabajadores sociales, no así con el personal administrativo, que en el caso de este Ayuntamiento son trece auxiliares. El planteamiento que hacen desde el inicio es instar a la Junta de Andalucía a que mantuviera en lo posible esta partida a pesar de los recortes, pero también se hiciera un esfuerzo por el resto de administraciones. Las tareas llevadas a cabo por estas personas no son coyunturales, sino estructurales de los propios Servicios Sociales Comunitarios, por lo que el impacto de su no continuidad es mayor del que cabía prever. El planteamiento que se hizo y sobre el que se pide información es que este Ayuntamiento asumiera con cargo a los fondos incondicionados PATRICA la continuidad de estos trabajadores. Lo que quieren saber es cuál va a ser la línea que van a seguir.

El Sr. Presidente toma la palabra y comenta que se ha cumplido lo que temían y se ha aprobado el decreto de la Consejería, que venía marcado por la disminución del 48% de la financiación y por el tipo de contratación, que indica que hasta que no se ha cubierto el cupo de trabajadores sociales no se pueden contratar administrativos. Lamentan este ajuste, defienden que es igual de importante el trabajo social como el administrativo. No se les ha preguntado a los ayuntamientos qué querían, hubieran preferido tener la libertad para contratar lo que vieses necesario en cada caso. Lamentan cómo se ha hecho mediante decreto. Lo que está claro es que no se puede pensar que los ayuntamientos pueden abordar esto, ya que es una competencia autonómica que se delegó en estos y tiene que hacerlo con las garantías para poderlo ejecutar. Podrían renunciar a la delegación y que la Junta de Andalucía asumiese dicha competencia, pero creen que no sería bueno para los ciudadanos. Se buscarán las fórmulas para que los ciudadanos sean los menos perjudicados. En cuanto a la PATRICA, estos fondos no están para esto y además se han dado los mismos. No entiende que el año pasado se mantuvieran los fondos aún cuando hubo recortes en la ley de dependencia, y que este año sí se haga el ajuste. Piensa que la competencia, al pasar de la Consejería a la Agencia Andaluza, dicha Agencia ha tomado una decisión para ahorrar dinero y priorizar el ajuste en personal, echando a 250 personas a la calle, sin avisar previamente.



El Sr. Presidente cede la palabra a la Sra. Morillas González, que a raíz de la insistencia sobre el hecho de que no se ha consultado ni llamado a este Ayuntamiento para tomar esta decisión, quiere saber si desde el Gobierno les han llamado para preguntarles sobre el recorte en la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios que ha anunciado la Ministra. Desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida se ha criticado que la Consejería no haya sido lo suficientemente transparente en este asunto, pero que el Partido Popular alardee de que 250 trabajadores van a la calle en navidad cuando quien ha recortado la financiación ha sido el propio partido desde el Gobierno le parece cínico. El esfuerzo debe ser compartido. No hay que confundir lo que es la PATRICA, porque ésta se mantiene igual que el año pasado pero existe una partida extraordinaria a la que este Ayuntamiento va a tener acceso para un plan de acción social, de 60 millones, y la PATRICA es un fondo incondicionado y se puede decidir en que se gasta. El problema de cómo se han construido los Servicios Sociales en este país es que no se ha apostado por un modelo público y consolidado, sino que está poco consolidado en términos de plantilla, prestaciones y servicios, con cargo a convenios específicos renovables o no y a actividades subvencionadas al tercer sector directamente. Los trabajadores administrativos de este refuerzo venían supliendo puestos que no estaban cubiertos por este ayuntamiento, se llevan años sin convocar plazas para los Servicios Sociales Comunitarios. Van a reivindicar tanto a la Junta como al Gobierno Central que este Ayuntamiento tenga financiación suficiente para mantener los servicios, pero también hay que priorizar para qué usa la PATRICA. Insiste en saber si este Ayuntamiento va a dar continuidad a los trece auxiliares administrativos, sea con fondos PATRICA u otros.

El Sr. Presidente toma la palabra y comenta que el Ministerio sí comunicó a las Comunidades Autónomas el pasado 8 de enero, y se refrendó el 16 de enero ante todos los Consejeros. La competencia de los Servicios Sociales es de la Junta de Andalucía según el Estatuto de Autonomía y lo único que se delega es la gestión de éstos. En cuanto a los 60 millones, comenta que se van 70 millones a los servicios sociales, y que vale más la pena juntarlos y ofrecer un salario social durante seis meses más.

PUNTO N° 11.- Información de las Delegaciones de áreas de Gobierno.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Sra. Sarabia García, Directora General de Derechos Sociales y Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo, que invita a los asistentes a las fiestas que se van a celebrar en los distritos con motivo del Carnaval del Mayor y a la Gran Final el día 2 de febrero en el Teatro Cervantes. Recuerda asimismo que el día 6 de febrero se celebrará el Consejo Sectorial de Participación Ciudadana en el Salón de Plenos.

IV.- TRÁMITE DE URGENCIA.

No hay asuntos que tratar en este punto.

V.- RUEGOS.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Sra. Morillas González, que pide que se de agilidad a la solicitud de local de la Asoc. De Mujeres Podemos, realizada en el mes de noviembre, ya que está gestionando un banco de alimentos en la barriada de La Luz, y el local que ocupa actualmente es de alquiler y está en malas condiciones.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Sra. Doña Morales que comenta, en relación a su ruego de la última Comisión sobre la cesión de un local en Soliva para banco de alimentos.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Sra. Sarabia García, que comenta que la asociación mencionada está en lista de espera y que había solicitado la cesión de un local para el reparto de alimentos en Soliva. Se sabe que solicitó compartir la sede con la de la A.V. Soliva pero se descartó porque no había espacio para las actividades de ambas. Se ha mirado con el Instituto Municipal de la Vivienda las posibilidades y en ello están.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Sra. Doña Morales, que pregunta asimismo sobre la suscripción de la Asoc. De Jubilados Las Flores al diario Sur, también comentado en los ruegos de la sesión anterior.

El Sr. Presidente toma la palabra y comenta que no se puede costear la suscripción a prensa de todos los colectivos.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión siendo las 11:15 horas.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Fdo.: Francisco Javier Pomares Fuertes

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN

Fdo.: M^a Ángeles Macías Aguado